

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 117 Viernes 19 de junio de 2020 Pág. 3521

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

**2791** TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.C.R., S.A.

Anuncio de reducción de capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 15 de junio de 2020 la Junta General Ordinaria de Taiga Inversiones Eólicas, S.C.R., S.A. (la "Sociedad"), acordó, con la mayoría exigida por la Ley y los Estatutos Sociales:

- (i) una reducción del capital social en 5.647.320 euros, mediante la disminución en 0,18 euros del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad (esto es, desde la cifra de 0,80 euros, hasta la cifra de 0,62 euros), con la finalidad de compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores —destinándose 5.578.961,04 euros a la reducción total de las pérdidas y el excedente, por importe de 68.358,96 euros, a la dotación de la reserva legal de la Sociedad, conforme al artículo 325 de la Ley de Sociedades de Capital—;
- (ii) una reducción del capital social en 4.706.100 euros, mediante la disminución en 0,15 euros del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad (esto es, desde la cifra de 0,62 euros, hasta la cifra de 0,47 euros), con la finalidad de devolver parcialmente a los accionistas las aportaciones realizadas por importe de 0,15 euros por acción, estando previsto, a los efectos del plazo de ejecución de la referida reducción, que dicha devolución tenga lugar mediante transferencia bancaria, una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores, el 20 de julio de 2020; y
- (iii) una reducción del capital social en 12.863.340 euros, mediante la disminución en 0,41 euros del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad (esto es, desde la cifra de 0,47 euros, hasta la cifra de 0,06 euros), con la finalidad de dotar la reserva legal y una reserva voluntaria de libre disposición —destinándose 119.885,04 euros a la reserva legal y 12.743.454,96 euros a una reserva voluntaria de libre disposición—, la cual se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores.

El capital social de la Sociedad tras las referidas reducciones del capital social se fija en 1.882.440 euros, dividido en 31.374.000 acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una, la reserva legal asciende a 188.244 euros, las pérdidas de la Sociedad quedan reducidas a 0 euros y las reservas voluntarias ascienden a 12.743.454,96 euros.

Se hace constar que a los efectos del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad queda excluido respecto de la reducción del capital social acordada con la finalidad de compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y que los acreedores de la sociedad podrán ejercitar, respecto de las reducciones del capital social referidas en los apartados (ii) y (iii) anteriores, el derecho de oposición que les reconoce el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social.

Madrid, 17 de junio de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Tuñón Álvarez.

ID: A200023923-1

https://www.boe.es